



## ASESORIAS JURIDICAS F.O.C.

SEÑORES:  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA.  
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra  
ORLANDO CRUZ GOMEZ.  
Rad. 2012-00012-00  
Asunto: Recurso de Reposición.

FERNANDO OTALORA CAMACHO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ibagué – Tolima, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.223.298 de Ibagué – Tolima, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 120.338 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, fungiendo como apoderado Judicial de la parte Actora, y estando en término y de acuerdo al contenido del Art 318 del Código General del Proceso, con todo respeto interpongo Recurso Ordinario de REPOSICIÓN en contra del auto dictado el veintiocho (28) de septiembre de (2021) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En primer lugar me permito manifestar con todo respeto que no es cierto que el proceso ejecutivo de la referencia haya estado inactivo por espacio de dos (2) años contados a partir de junio 19 del 2019.

En segundo lugar la parte actora ha estado muy atenta de cumplir con las cargas procesales que nos corresponden y es por ello que me permito manifestar que el 9 de diciembre del 2020 se envió al correo electrónico institucional la actualización de la liquidación de crédito la cual adjunto para su conocimiento.

En vista de no haber tenido respuesta de acuse de recibo de la liquidación de crédito se reenvió el 11 de diciembre del 2020.

Posteriormente el 6 de abril del 2021 se envió memorial al correo institucional solicitando copia del auto de aprobación de la liquidación de crédito enviada sin obtener respuesta.

Finalmente el 24 de septiembre del presente se envió memorial solicitando medida cautelar a entidad financiera BANCO W.

CENTRO COMERCIAL ESPICENTRO, CALLE 10 No 7-24 OFICINA 206 ESPINAL - TOLIMA.  
CORREO ELECTRONICO: fotalora427@hotmail.com CELULAR: 312 - 435 89 58.




## ASESORIAS JURIDICAS F.O.C.

Como se puede observar hemos estado atentos de la actividad del proceso según lo manifestado líneas arriba, razón por la cual solicito con todo respeto dejar sin efecto su providencia del 28 de septiembre del 2021, ordenando el control de términos con base en la información suministrada y por consiguiente se continúe con el trámite normal del proceso.

Me permito anexar los soportes de los documentos que se enviaron en su oportunidad para la actividad del proceso.

Del Señor Juez, muy atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
FERNANDO FOTALORA CAMACHO.  
C.C. No 4.223.298 de Ibagué.  
T.P. No 20.338 del C. S. de la J.



# ASESORIAS JURIDICAS F.O.C.

SEÑORA:  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL.  
RICAURTE - CUNDINAMARCA.  
E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra **ORLANDO CRUZ GOMEZ.**

RAD: 2012 - 00012 - 00

Asunto: Actualización liquidación de crédito al 02-12-2020.

FERNANDO OTALORA CAMACHO, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de parte actora dentro del proceso de la referencia. Respetuosamente me dirijo a su despacho de la señora juez, para allegar la actualización.

CAPITAL: \$ 2.500.000,00  
Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 2.500.000,00)

Desde	Hasta	Días	T. Mens(%)	T.E.A.(%)	
14-mar-2019	31-mar-2019	18	2,42	19,37	\$36.318,75
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,42	19,32	\$60.375,00
01-may-2019	31-may-2019	31	2,42	19,34	\$62.452,08
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,38	19,03	\$59.468,75
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,41	19,28	\$62.258,33
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,42	19,32	\$62.387,50
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42	19,32	\$60.375,00
01-oct-2019	30-oct-2019	30	2,38	19,01	\$59.406,25
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	19,03	\$59.468,75
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	18,91	\$61.063,54
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	18,77	\$60.611,46
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	19,06	\$57.577,08
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	18,95	\$61.192,71
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	18,69	\$58.406,25
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	18,19	\$58.738,54
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	18,12	\$56.625,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	18,12	\$58.512,50
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	18,29	\$59.061,46
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	18,35	\$57.343,75
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	18,09	\$58.415,63
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	17,84	\$55.750,00
01-dic-2020	02-dic-2020	2	2,18	17,46	\$3.637,50

MAS EL VALOR DE: INTERES MORA 30-09-2013 \$4.007.022,92  
MAS EL VALOR DE: INTERES MORA 13-03-2019 \$4.194.689,58

TOTAL \$11.931.158,33

De la Señora Juez, muy Atentamente:

FERNANDO OTALORA CAMACHO  
C.C. No. 14.223.298 de Ibagué.  
TP No. 120.338 C.S. de la J

*Die 9/2020 C.E.*



Elemen... < > ricaurte cundinamarca



Mensaje nuevo

Responder < >



Eliminar



Archivo



No deseado < >



Favoritos



Elementos enviados



Bandeja de entr... 992



Elementos eliminados



Margareth Conde ... 4



Correo no deseado 8



Juzgado 02 Promiscu...

Agregar favorito



Carpetas



Grupos

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 93 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



### RV: LIQUIDACION ORLANDO CRUZ 2012-1 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE

fernando otalora camacho

Vie 11/12/2020 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca -

LIQUIDACION RICAURTE ...

134 KB

buen dia reenvio liquidacion credito demandado

cordial saludo

**FERNANDO OTALORA CAMACHO**  
**ABOGADO**

De: fernando otalora camacho

<fotalora427@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 8:59 a. m.

Para: j01prmpalricaurtebt@cendoj.ramajudicial.gov.co

<j01prmpalricaurtebt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION ORLANDO CRUZ 2012-1 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE

buen dia envio liquidación crédito demandado.

cordial saludo

**FERNANDO OTALORA CAMACHO**  
**ABOGADO**

De: noralba lozano moncaleano

<norlozmon@yahoo.es>

Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 7:57 a. m.

Para: Fernando Otalora Camacho

<fotalora427@hotmail.com>

Asunto: LIQUIDACION ORLANDO CRUZ 2012-1 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE

Responder Reenviar